

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-8279 *Orden PRE/49/2018, de 4 de septiembre, por la que se modifica el anexo I del Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica Gratuita, que aprueba el modelo de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita.*

El Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica de Cantabria, desarrolla la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita 1/1996, de 10 de enero, de acuerdo con el ámbito normativo reconocido en la disposición adicional primera, contemplando la composición y estructura de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cantabria, el procedimiento para el reconocimiento del derecho, así como la financiación del servicio y aprobando entre otros anexos, el modelo normalizado de solicitud de esta prestación.

Las diversas modificaciones de la Ley 1/1996, de 10 de enero, que se han venido sucediendo, han puesto de manifiesto la necesidad de aprobar un nuevo modelo normalizado de solicitud de reconocimiento del derecho para Cantabria, que, de una forma integral, actualice aquellos aspectos que se han visto reformados.

Entre estas modificaciones destaca la llevada a cabo por la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil, que en su disposición final tercera modificó algunos aspectos de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, entre ellos, la equiparación de la pareja de hecho al cónyuge y la prestación de su consentimiento para la consulta telemática que permita la comprobación de su situación económica y patrimonial así como el concepto de unidad familiar.

También modificó el artículo 13 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita in fine, que dispone que cuando el solicitante del derecho no estuviera casado o su matrimonio hubiese sido disuelto deberá confirmar, mediante declaración jurada, que carece de pareja de hecho, declaración que se considera necesario incorporar al modelo de solicitud.

Además de lo expuesto, existen otras cuestiones que en el modelo de solicitud hasta ahora vigente no se recogían de manera adecuada. Así, el artículo 13 de la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita dispone que en la solicitud se indicarán de forma expresa las prestaciones para las que se solicita el reconocimiento del derecho, que podrán ser todas o algunas de las previstas en el artículo 6, por lo que se considera necesario hacer ese desglose de prestaciones en orden a que el interesado especifique cuáles requiere.

En cuanto a la competencia para aprobar este modelo normalizado de solicitud, el artículo 2.1 del Decreto de Cantabria 86/2008, de 11 de septiembre, establece que el anexo I, entre otros, podrá ser revisado por Orden del consejero competente en materia de justicia del Gobierno de Cantabria, cuando la aplicabilidad del Decreto así lo requiera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la redacción de la presente Orden se cumplen los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica y transparencia, habiéndose consultado previamente al Colegio de Procuradores y al de Abogados de Cantabria, este último, responsable junto con la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la instrucción del procedimiento administrativo.

Por todo ello, en virtud de la autorización conferida en el artículo 2.1 del Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica Gratuita, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica y de conformidad con la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

CVE-2018-8279

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

DISPONGO

Artículo único. Modificación del anexo I del Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Se sustituye el anexo I del Decreto 86/2008, de 11 de septiembre, que aprueba el modelo de solicitud de Asistencia Jurídica Gratuita por el incluido en el anexo de esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA
ENTRADA EN VIGOR

Esta Orden entrará en vigor a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de septiembre de 2018.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael de la Sierra González.

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

SOLICITUD DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
(Ley 1/1996, de 10 de enero)

ANEXO I

I. DATOS DEL SOLICITANTE O PERSONA POR LA QUE SE SOLICITA LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

TIPO DE PERSONA		TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO
<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica		<input type="checkbox"/> N.I.F. <input type="checkbox"/> C.I.F. <input type="checkbox"/> Tarjeta de residencia		
APELLIDOS y NOMBRE o DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD				
DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, MUNICIPIO Y PROVINCIA				USO <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Otro
PROFESIÓN	Correo electrónico	Fijo	TELÉFONO Móvil	
NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL ACTUAL <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Unión de hecho <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Divorciado		

REPRESENTANTE (a rellenar necesariamente en el caso de solicitantes personas jurídicas, incapaces y menores, en este último caso se habrán de identificar a ambos progenitores)

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/T. RESIDENCIA	Parentesco/cargo/otro	DIRECCIÓN /teléfono

CONYUGE/PAREJA DE HECHO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/T. RESIDENCIA	PROFESIÓN
Es solicitante de justicia gratuita para el mismo procedimiento en la jurisdicción civil y contencioso-administrativa	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Teléfono fijo/móvil

HIJOS

APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Conviven / No conviven	Pensión Alimentos
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

OTROS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON EL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	Parentesco	Edad
_____	_____	_____
_____	_____	_____

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

II. DATOS ECONÓMICOS (solicitante, cónyuge/pareja, etc.)

INGRESOS ANUALES POR CUALQUIER CONCEPTO				
(Ingresos por trabajo, actividades económicas, incapacidad temporal, prestaciones por desempleo, subsidios, pensiones de jubilación, viudedad, orfandad, de alimentos, compensatorias, rentas de alquileres, etc.)				
	Importe bruto	Concepto		
DECLARANTE _____	_____	_____		
_____	_____	_____		
CÓNYUGE / PAREJA _____	_____	_____		
_____	_____	_____		
PROPIEDADES INMUEBLES				
Descripción (piso, local, ...)	Lugar (calle, avda....)	Uso Vivienda, negocio	Valoración	Cargas (hipotecas, etc.)
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
LIBRETAS, CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO		OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS		
Entidad	Saldo	(Plazos fijos, fondos, letras, acciones, bonos, seguros vida, etc.)		Importe
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
OTRAS PROPIEDADES MUEBLES				
Concepto (vehículos, ...)		Año adquisición	Valoración	
_____		_____	_____	
_____		_____	_____	

III. DATOS DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL

El declarante es: <input type="checkbox"/> Demandante/actor <input type="checkbox"/> Demandado/denunciado <input type="checkbox"/> Detenido <input type="checkbox"/> Otro	TIPO DE PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> Civil <input type="checkbox"/> Penal <input type="checkbox"/> Social <input type="checkbox"/> Contencioso-Administrativo <input type="checkbox"/> Extranjería <input type="checkbox"/> Menores <input type="checkbox"/> Víctima Violencia Género <input type="checkbox"/> Otros
SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO <input type="checkbox"/> Iniciado <input type="checkbox"/> Sentencia <input type="checkbox"/> En ejecución de sentencia <input type="checkbox"/> Sin Iniciar <input type="checkbox"/> Apelación/casación/otro	Nº PROCEDIMIENTO ÓRGANO JUDICIAL
OBJETO Y PRETENSIÓN (Descripción del objeto del procedimiento judicial y de la pretensión que se desea ejercitar) Indicar si es el caso. <input type="checkbox"/> reclamación de indemnización por daños personales y morales sufridos por accidente siempre que se acrediten secuelas permanentes que les impidan totalmente la realización de las tareas de su ocupación laboral o profesional habitual y requieran ayuda de terceras personas.	
PARTES CONTRARIAS Apellidos y nombre / Denominación / Dirección	

Dirección General de Justicia. Servicio de Mediación y Justicia Gratuita. Calle Castilla,1 entlo-39002 de Santander.
Tlfno:942-208795-88 www.cantabria.es

CVE-2018-8279

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

IV. PRESTACIONES QUE SOLICITA DE LAS INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 6

(en el supuesto de que no marque ninguna opción se entenderá que solicita todas las prestaciones)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Defensa gratuita. (Abogado/a) | <input type="checkbox"/> Exención de tasas judiciales. |
| <input type="checkbox"/> Representación gratuita. (Procurador/a) | <input type="checkbox"/> Asistencia Pericial Gratuita. |
| <input type="checkbox"/> Publicación gratuita de edictos. | <input type="checkbox"/> Gratuidad de las copias y actas notariales. |
| <input type="checkbox"/> Exención de depósitos para recurrir. | <input type="checkbox"/> Rebaja derechos arancelarios. |

V.-AUTORIZACIONES

AUTORIZO EXPRESAMENTE al Colegio de Abogados de Cantabria a recabar información fiscal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, información laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las prestaciones recibidas por el Servicio Público de Empleo Estatal e información sobre la titularidad de inmuebles del Catastro, de conformidad a los convenios que se tengan suscritos con estas entidades.

AUTORIZO EXPRESAMENTE a la Comisión de Asistencia Jurídica de Cantabria a recabar los datos personales o de la persona jurídica solicitante, de cuantos ficheros de titularidad pública los contengan, con la finalidad de verificar la exactitud y realidad de los datos contenidos en esta solicitud y en especial, de la información relativa a rentas y patrimonio declarados, en los términos del artículo 17.1 de la Ley 1/96, de 10 de enero

En caso de **NO** autorizar a estas entidades a que obtenga sus datos, marque esta casilla, debiendo aportar entonces toda la documentación necesaria para acreditar su insuficiencia de recursos para litigar.

Asimismo, los **integrantes de mi unidad familiar** que se indican a continuación (**cónyuge/pareja de hecho**, etc.) prestan igualmente su **consentimiento expreso** para la consulta de los datos indicados en este apartado 2º. En caso de no autorizar, deberá aportar la documentación necesaria para acreditar la insuficiencia de recursos para litigar. **Firmando el presente documento, autorizan expresamente al tratamiento de los datos personales que en él se recogen, antes de firmar, lea detenidamente el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales"**.

Parentesco con el/la solicitante	Apellidos y nombre	NIF / T. Residencia	FIRMA
CÓNYUGE / PAREJA			

VI. DECLARACION RESPONSABLE

DECLARO bajo mi total y expresa responsabilidad que son ciertos y completos todos los datos que figuran en esta solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que pretendo litigar solo por derechos propios. También declaro saber con precisión y aceptar que:

- 1.- Esta solicitud **no suspende** por sí misma el curso del proceso y que, por tanto, **deberé solicitar personalmente al órgano judicial la suspensión** del transcurso de cualquier plazo que pudiera provocarme indefensión o preclusión del trámite.
- 2.- En el caso de que la Comisión de Asistencia Gratuita **deniegue la solicitud** que formulo, me corresponderá **abonar los honorarios y derechos** económicos que deriven de la intervención de los **profesionales** designados previamente a la resolución de mi pretensión.
- 3.- La **declaración errónea, falsa o con ocultación de datos** relevantes, **supondrá la revocación** del reconocimiento del derecho; en tal caso, vendré **obligado a pagar** las prestaciones que haya obtenido, además de quedar **sujeto a las responsabilidades** que se me puedan exigir.
- 4.- Si en la sentencia que ponga fin al proceso soy condenado en costas, tras ser reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quedo obligado a abonar las causadas en mi defensa y en la de la parte contraria si en el período de tres años siguientes al fin del proceso viniere a mejor fortuna. Si la sentencia no contuviese expreso pronunciamiento en costas y venciese en el pleito tras haberme sido reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, deberá abonar las costas causadas en mi defensa, siempre que no excedan de la tercera parte de lo que en él hubiera obtenido y de superarse se reducirán a ese importe atendiéndose a prorrata sus diversas partidas.
5. Todas las notificaciones, requerimientos y resoluciones relativos a esta solicitud se realizarán en el domicilio facilitado en este impreso, surtiendo plenos efectos jurídicos, debiendo el solicitante informar a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de cualquier cambio de domicilio que se produzca en el futuro. Cuando se cuente con las plataformas telemáticas implantadas, las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

SOLICITO que se me reconozca el derecho a la asistencia jurídica gratuita

AVISO LEGAL

Firmando el presente documento, autoriza expresamente al tratamiento de los datos personales que en él se recogen. Antes de firmar, lea detenidamente el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales"

En....., a..... de..... de..... L/LA SOLICITANTE o representante

Fdo.:

Dirección General de Justicia. Servicio de Mediación y Justicia Gratuita. Calle Castilla,1 entlo-39002 de Santander.
Tífono:942-208795-88 www.cantabria.es

JUEVES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 180

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

Responsable del tratamiento	Dirección General de Justicia, con domicilio en la calle Castilla,1 entlo-39002 de Santander.
Finalidad	Tramitación y resolución de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita
Legitimación	Cumplimiento de una misión en interés público Autorización del interesado para recabar datos. Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario se comunicarán para las operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada al Colegio de Abogados y Procuradores de Cantabria así como a los órganos jurisdiccionales y Ministerio de Justicia.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional Información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos para este Tratamiento en la siguiente página web https://www.cantabria.es/web/direccion-general-justicia/justicia-gratuita

DECLARACIÓN JURADA

(A cumplimentar cuando no estuviera casado o su matrimonio hubiera sido disuelto o estuviera separado legalmente)

COMUNICO mediante la presente declaración jurada que **CAREZCO DE PAREJA DE HECHO**.

Fdo.:

DOCUMENTACIÓN QUE EL DECLARANTE ADJUNTA (DE LA UNIDAD FAMILIAR)

- Fotocopia del NIF, Tarjeta de Residencia, etc.
- Certificado de signos externos del Ayuntamiento donde radica su domicilio.
- Certificado de empadronamiento y convivencia. (ayuntamiento)
- Fotocopia del libro de familia.
- Declaración de utilidad pública (asociaciones) o inscripción registral (fundaciones).
- Declaración impositiva de la unidad familiar (IRPF y, en su caso, Patrimonio) o de la persona jurídica (Impuesto sobre Sociedades), en caso de no autorizar consulta
- Certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración (En el caso de que no estén obligados a presentar declaración del IRPF).
- Declaración jurada sobre ingresos económicos rellena y firmada (si carece de ingresos).
- En el supuesto de solicitantes divorciados o separados judicialmente, copia del convenio regulador.
- Vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en caso de no autorizar consulta.
- Fotocopia de las últimas doce nóminas, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, o de las cuatro últimas declaraciones trimestrales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e IVA –Pago Fraccionado-, si se trata de trabajadores autónomos.
- Certificado del SPEE (Servicio Público de Empleo Estatal) en el que conste si perciben ayuda por desempleo y periodo al que se extiende y/o Certificado de cobro de pensiones públicas, en caso de no autorizar consulta.
- En caso de que se abonen pensiones de alimentos, se deberá acreditar su pago mediante la presentación de justificante de transferencia de al menos los tres últimos meses.
- Certificado de saldo medio de cuentas y otros productos bancarios de ahorro y/o fotocopia o extracto de cuentas y otros productos bancarios de ahorro.
- Certificado de discapacidad siempre que se trate de procedimientos que guarden relación con ésta.
- Otra documentación:

INFORMACIÓN AL SOLICITANTE

Se informa personalmente al solicitante, de la documentación que deberá aportar para subsanar los defectos observados en la presentación de esta solicitud, por lo que se le concede un plazo de diez días hábiles que concluye el día

Se le informa asimismo que, de no atender este requerimiento en el plazo indicado, su solicitud será archivada de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

En, a... de..... de.....

EL/LA LETRADO/A
Nº.....

ENTERADO/A
EL/LA SOLICITANTE

(Firma)

Dirección General de Justicia. Servicio de Mediación y Justicia Gratuita. Calle Castilla,1 entlo-39002 de Santander.
Tfno:942-208795-88 www.cantabria.es